

## GUIA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN

**THE BADGER MANAGEMENT HOUSE INDEPENDIENTE S.A. DE C.V.**, en adelante “**THE BADGER MANAGEMENT HOUSE**” o “**TBMH**” o el “**Asesor**” se encuentra inscrito en el Registro de Asesores en Inversiones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con el folio número 30205-001-(16900)-22/07/2025, en términos de la Ley del Mercado de Valores.

### **ADVERTENCIAS**

- a) La CNBV está facultada para supervisar exclusivamente la prestación de los servicios de asesoría de inversión en valores, análisis y emisión de recomendaciones de inversión de manera individualizada.
- b) La CNBV carece de atribuciones para supervisar o regular cualquier otro servicio que proporcione el Asesor, y
- c) La inscripción en el registro de Asesores en inversiones de la CNBV de acuerdo con lo previsto en la Ley del Mercado de Valores no implica el apego del Asesor a las disposiciones aplicables en la prestación de los servicios, ni la exactitud o veracidad de la información proporcionada.

### **FUNDAMENTO**

La presente guía tiene por sustento los artículos 225 a 227 bis de la Ley del Mercado de Valores y particularmente las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen Servicios de Inversión.

### **SERVICIOS DE INVERSIÓN ASESORADOS DE ASESORÍA DE INVERSIONES**

Se define como Asesoría de Inversiones a proporcionar de manera oral o escrita, recomendaciones o consejos personalizados o individualizados a un cliente, que le sugieran la toma de decisiones de inversión sobre uno o más productos financieros, lo cual puede realizarse a solicitud de dicho cliente o por iniciativa de **THE BADGER MANAGEMENT HOUSE**.

En ningún caso se entenderá que la realización de las operaciones provenientes de la asesoría en inversiones es ejecución de operaciones, aun cuando exista una instrucción del cliente.

La prestación de Asesoría de Inversiones implica para **THE BADGER MANAGEMENT HOUSE** que, todas las operaciones o recomendaciones sean razonables. Entendiendo por razonable, la congruencia entre:

- a) el perfil del cliente
- b) el producto financiero y su adecuación con el perfil del cliente y
- c) la política para la diversificación de inversiones que se tenga establecida.

**THE BADGER MANAGEMENT HOUSE** ha designado a una Persona Responsable del Análisis de los Productos y de la determinación de los límites máximos por emisor.

## CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS FINANCIEROS

**THE BADGER MANAGEMENT HOUSE** ofrece Servicios de Inversión sobre valores, tales como: acciones nacionales, instrumentos de deuda, obligaciones subordinadas, fondos de inversión, certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo, certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios, certificados bursátiles fiduciarios, fondos indizados, Títulos Referenciados a Acciones del Mercado Nacional, valores respaldados por activos, valores extranjeros listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones y valores estructurados y en general, sobre los valores comprendidos en la Ley del Mercado de Valores.

## COMISIONES

**THE BADGER MANAGEMENT HOUSE** no cobra comisiones por la prestación de los Servicios de Inversión ni de ningún otro tipo.

## CONFLICTOS DE INTERÉS

**THE BADGER MANAGEMENT HOUSE** deberán informar inmediatamente al Consejo de Administración y al Cliente de cualquier situación que pudiere representar un conflicto de interés, señalando expresamente en qué consiste el posible conflicto de interés y en su caso los riesgos e infracciones que de ellos deriven

## POLÍTICA PARA LA DIVERSIFICACIÓN DE LAS CARTERAS DE INVERSIÓN

Las recomendaciones emitidas a los Clientes de **THE BADGER MANAGEMENT HOUSE** buscan siempre efectuar operaciones que resulten razonables en función de:

- a) El perfil del Cliente o de la cuenta,
- b) El producto financiero y su adecuación con el perfil del Cliente o de la cuenta y
- c) La política para la diversificación establecida por el Asesor.

Los límites a los que se apegarán las recomendaciones de inversión para lograr la diversificación de las carteras de los Clientes de **THE BADGER MANAGEMENT** se presentan a continuación:

## LÍMITES DE INVERSIÓN POR PERFIL DE INVERSIÓN DEL CLIENTE

Perfil del Producto	Mercado	Conservador	Moderado	Audaz
A1	Dinero	100	100	100
A2	Fondos	100	100	100
A3	Dinero	60	75	100
A4	Fondos	0	50	100
B1	Fondos	50	75	100
B2	Fondos	0	50	100
B3	Dinero	0	50	80

B4	Dinero	-	25	50
B5	Capitales	75	75	100
B6	Capitales	50	75	100
B7	Capitales	0	25	50
B8	Capitales	0	10	20
C1	Fondos	25	25	0
C2	Fondos	0	40	100
C3	Dinero	0	75	100
C4	Dinero	0	50	80
C5	Capitales	0	25	50
C6	Capitales	0	10	20

Es importante señalar que los porcentajes señalados deben entenderse como porcentajes “objetivo”, sin embargo, ante situaciones adversas de mercado y/o de alta volatilidad, y con base en las necesidades de liquidez de los clientes, se podrá tener concentraciones de hasta 100% en instrumentos de fácil realización, específicamente en instrumentos gubernamentales

## EVALUACIÓN DE LA RAZONABILIDAD

En la prestación de Servicios de Inversión asesorados, los apoderados para celebrar operaciones con el público deberán asegurarse de que son razonables para el Cliente y cuenta que se trate, verificando la congruencia entre:

- El perfil del Cliente o de la cuenta.
- El perfil del producto financiero y su adecuación con el perfil del Cliente o de la cuenta.
- La política para la diversificación de las carteras de inversión.

La Persona Responsable de Vigilar el Cumplimiento de Servicios de Inversión se encargará, como parte de sus funciones de supervisar que las recomendaciones cumplan con la razonabilidad correspondiente al perfil del cliente y del producto.

## JUSTIFICACIÓN DE LA RAZONABILIDAD

En la prestación de servicios de asesoría de inversión **THE BADGER MANAGEMENT HOUSE** a través de sus apoderados proporcionará la justificación de razonabilidad, la cual deberá ser elaborada y entregada a sus Clientes y en ella deberán precisarse las clases o categorías de los valores que podrán adquirir en función de tal recomendación, así como los porcentajes de inversión máximos por cada clase o categoría de los valores que les corresponda en términos del perfil de inversión del Cliente. Igualmente, deberá incorporar los criterios de diversificación que correspondan al perfil de inversión determinado en el cuestionario de perfilamiento del Cliente. El Asesor recabará evidencia de su entrega al Cliente la cual formará parte de su expediente.

En el evento de que **THE BADGER MANAGEMENT HOUSE** recomiende en específico operaciones sobre valores sin que hayan formulado las justificaciones a que se hace referencia, deberán elaborar dicha justificación, por cada recomendación que efectúen, incluyendo las características del valor o instrumento financiero derivado de que se trate; el límite de inversión aplicable y el perfil del Cliente correspondiente, la cual se integrará al expediente del Cliente.

## **RECLAMACIONES**

El horario de atención para recibir su reclamación es de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas en el número de teléfono 5563828572. Los clientes pueden a su elección presentar su reclamación ante CONDUSEF.

Las aclaraciones y reclamaciones serán contestadas por escrito al cliente en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles, de conformidad con el artículo 50 Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

**THE BADGER MANAGEMENT HOUSE** será quien comunicará al cliente formalmente la resolución de la reclamación.

Ciudad de México a 22 del mes de julio de 2025.

Hacemos de su conocimiento que la presente Guía de Servicios también se encuentra disponible para su consulta en la página de internet: <https://bitso.com/terms>